Outlook

REPORTE AUDIENCIA ART. 77 (TERMINACIÓN PROCESO) / DTE. LEYDEN YURANI JIMENEZ BAUTISTA / DDO. COLFONDOS Y OTROS / RAD. 2022-00030

Desde Jeffry Lemus Gómez <jlemus@gha.com.co>
Fecha Lun 7/04/2025 15:12
Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Miguel Ángel Saldarriaga <msaldarriaga@gha.com.co>
CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

1 archivo adjunto (127 KB)
23Autocontestadademanda.pdf;

Buenas tardes para todos, cordial saludo

Informo que el día de hoy 07/04/2025 el **Juzgado 24 Laboral del Circuito de Bogotá** dio inicio a la audiencia del artículo 77 del CPTSS, **asistiendo en calidad de público** bajo los intereses de la compañía **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** frente al sgte. proceso:

DEMANDANTE: LEYDEN YURANI JIMENEZ BAUTISTA
DEMANDADO:COLFONDOS S.A Y OTROS
RADICADO:2022-00030
LLAMADO EN G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A
CASE:14973

En la audiencia se surtieron las siguientes actuaciones:

- **Verificación de asistencia de las partes**
- **SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO**: el apoderado de la demandante, así como la apoderada de COLPENSIONES proponen la terminación del proceso en razón a que la demandante desde el mes de diciembre de 2024 se encuentra plenamente afiliada al Régimen de Prima Media administrado por COLPENSIONES, solicitud la cual es coadyuvada por las partes
- La juez mediante auto resuelve:

  PRIMERO: ACEPTAR *el desistimiento de las pretensiones que presentó la señora LEYDEN YURANI JIMENEZ BAUTISTA en contra de COLPENSIONES, PROTECCIÓN S.A. y al vinculado COLFONDOS S.A. y las llamadas en garantía SEGUROS BOLÍVAR y AXA COLPATRIA.*

  SEGUNDO: ADVERTIR *a la demandante que este auto surte efectos de sentencia absolutoria de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 314 del CGP, aplicable por el artículo 145 del CPTSS.*

TERCERO: SE ORDENA *la terminación del proceso sin condena en costas teniendo en cuenta que la petición fue coadyuvada por las partes*

CUARTO: SE ORDENA *el archivo del expediente previo las anotaciones a que haya lugar*

Finalmente, se hace la salvedad que se asiste en calidad de público teniendo en cuenta el auto del 25 de octubre de 2024 el cual resolvió *"RECHAZAR el llamamiento en garantía de la COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS frente a ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.S., conforme a lo expuesto"*. Se adjunta el mencionado auto.

Gracias por la atención prestada.

Cordialmente,

Jeffry Lemus Gómez
Abogado Junior

Of Cali: +57 315 5776200 |
Of Bog: +57 317 3795688 |
Cel: 322 503 2105
Emal: jlemus@gha.com.co

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Oficina 212
Bogotá - Cra 11A #94A-23 Oficina 201

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments